EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

Num. 101--MIERCOLES--17-DICIEMBRE-1823-Tom. 2°.

SE VENDEN DOS CASAS.

Primera, casa de panaderia, sita en la calle de la Victoria N. 119 al O. cuatro y media cuadras de la plaza mayor. Segunda casa en la calle de la Florida nùmero 133 al Norte cuatro y media cuadras de la plaza mayor, á pedimento de los herederos del finado D. Francisco Antonio Ortega: cualesquiera que quisiese comprar alguna de las referidas vèase con D. José Antonio Diaz, que vive en la primera tienda de la recova nueva nùmero 60, pegado à lo de D. Miguel Ochagavia donde se despachan los papeles públicos.

Se vende una criada cordobeza de edad de 20 años, de un servicio general y no tiene vicios conocidos, en 275 pesos. Darân razon en la tienda del papel sellado.

Se vende una casa sita en la calle del Tucuman num. 19, su frente al Sud de 70 varas de fondo y 8 de frente, tiene cuatro piezas de azotea en el primer patio, y otras mas en el segundo y tercero: en la misma casa darán razon de su valor.

Se vende la casa del finado d. Fernando Rodriguez, llamada antiguamente Panaderia de San Xinez, de la plaza de Monserrat dos cuadras al poniente con sesenta varas de frente al norte y sesenta de fondo al sur, hace esquina, cuya casa tiene fabrica de jabon y es correspondiente à ella: el que la quiera comprar véase con la Sra. Doña Maria Teresa de Rio, que vive en los altos de D. Juan Silba.

En el bajo de la Residencia, cuartel num. 5 manzana 12, se vende una finca que forma esquina al leste, en la que se hallan nueve cuartos de alquiler: quien quisiese comprarla se verà con D. José Ramon Suarez, vive en la calle de la catedral para el norte num. 168.

NOTICIAS DE AFUERA.

ESPAÑA—Por una carta escrita de Havre de Gracia á un sugeto respetable de esta ciudad, su fecha 14 de octubre, sabemos que despues de haberse puesto el rei Fernando y su familia en medio del ejército frances el 1°. de octubre, ha vuelto á tomar las riendas del gobierno; su primer acto fue disolver la regencia, pero dando por valido todo lo que había hecho.

Las tropas francésas entraron amigablemente en Cadiz el 3 del corriente y no tardarán en volverse á poner en marcha para Francia: nos hallamos desprovistos de las causas que han motivado esta catástrofe, y aun ignoramos cual es el paradero de las Cortes.

Por otra carta de Paris se sabe que habiendo sido derrotado el ejército del general Riego, y puesto este en fuga con parte de sus oficiales, fueron todos tomados prisioneros por un alcalde del partido realista, y conducidos á un calabozo.

Hemos visto tambien otra carta en que dice: que el rei Fernando anuló por un decreto todo lo sancionado desde el mes de marzo de 1820 hasta su última restauracion al mando, apesar de la mediacion del duque de Angulema para que moderase el rigor de su decreto. Esta noticia no la tenemos por verosimil como las otras que hemos referido. Tenemos sí por mui positivo lo que añade la misma carta diciendo que el Ruso es el que todo lo dispone en la Europa, y que está resuelto á hacer que todos los soberanos vuelvan á revestirse del poder absoluto.

Convienen todos en que la catástrofe de España ha dependido de la perfidia de casi todos sus generales, quienes ganados por los franceses, les cedieron las plazas fuertes; y que solo el general Mina en Cataluña se mantenia fiel á la constitucion.

BRASIL.—*Continúa el artículo del número anterior.*

Uno de los medios escogidos como seguro, era sembrar la discordia entre los ciudadanos nacidos en el Brasil, y en Portugal, ya por medio de periódicos escritos con mañoso artificio, y virulencia, procurando destruir la fuerza moral del gobierno, y amenazar á mi imperial persona con los ejemplos de Iturbide y de Carlos primero, y ya por medio de emisarios que sostituyesen y propagasen tan sediciosos principios.

Dispuesta asi la fermentacion, de que debia brotar el volcan revolucionario, procuró la faccion, que se habia hecho preponderante en la asamblea, servirse para el fatal rompimiento de un requerimiento del ciudadano David Pamplona, tenido por Brasilero de nacimiento, siendo en la realidad natural de las islas portuguesas, el cual se quejaba á ella de unos golpes que le dieron dos oficiales brasileros, pero nacidos en Portugal, y que por el parecer de una comision se entendia que el mismo debia recurrir á los medios ordinarios. De antemano, y con anticipacion la mas criminal, se convidaron por los jefes de aquella tremenda faccion y por medio de sus secuases, personas del pueblo, que armadas de puñales y pistolas les sirviesen de apoyo, infundiendo terror á los ilustres honrados y dignos diputados de la misma asamblea quienes fieles al juramento prestado solo pretendian satisfacer á la justa confianza que en ellas puso la nacion brasilera, y se holgaba de ver mantenida la tranquilidad necesaria para las deliberaciones.

En este desdichado dia hubieron escenas trágicas y horrorosas; se oyeron griterias y hechos tan extraordinarios como escandalosos, por las cuales el ilustre presidente con prudencia vigilante, y destresa no levantó la sesion, poniendo asi término á los males que reventaron con horrible estruendo de tamaño volcan, fermentado con la furia de los partidos; del odio nacional, de la sed de venganza; y de la mas hidrópica ambicion: todo era de esperarse, tanto por ser grande el número de las personas que dentro y fuera de la asamblea estaban dispuestas á sustentar los proyectos de la terrible faccion; y tanto se debia temer hasta de la grande cantidad de armas que con profucion se vendieron en la ciudad en los dias antecedentes, y de la escandalosa aclamacion con que fueron recibidos y exaltados por sus satélites ó jefes del nefando partido cuando salieron de la asamblea á despecho de mi imperial persona.

Renovóse en el dia inmedlato esta esceua peligrosa. Vehementes y virulentos discursos de los que pertenecian á la referida faccion continuaron en soplar el fuego de la discordia; y muchos de sus paniaguados en las galerias de la Asamblea, y afuera, protegieron los resultados horribles que eran consecuencia cierta de los planes premeditados. A este fin se pretendió, y consiguió dejar la sesion permanente, con el especioso pretesto de que no convenia levantarla sin estar restablecida la tranquilidad. Para conseguirse esta, ya yo tenia mandado que marchase toda la tropa y que se juntase en el campo de San Cristobal, con el justo designio de dejar á la Asamblea en perfecta libertad ; é hice despues participar á la misma asamblea esta deliberacion, para que tomase en consideracion los motivos justificados de ella, y cuanto convenia providenciar sobre medidas positivas y terminantes al restablecimiento de la tranquilidad. Estas no se tomaron, y continuóse á discutir con el mismo calor y proverbia ; y con exageracion de pretestos especiosos se pretendia la ruina de la patria, siendo lo primero y cierto la alevocia á mi augusta persona, que ha este fin fué desacatada por todos los medios que la calumnia y la malignidad pueden sugerir.

No paró solo el furor revolucionario en este desatinado desacato. Pasóse adelante y se pretendieron restringir con demasia las atribuciones que competen por la esencia del gobierno representativo al jefe del poder ejecutivo, y que me habian sido conferidas por la nacion como emperador constitucional y defensor perpetuo del Brasil ; llegóse hasta el exceso de haber mociones de que se debía retirar toda, ó una gran parte de la tropa lejos de esta ciudad, quedando por este medio el gobierno sin el necesario vigor y energía.

La demora de las decisiones siempre peligrosa en casos apretados y que al fin serían fatales á vista del triste cuadro que acaba de diceñarse ; la horrible perspectiva de los acontecimientos que estaban amenazando; la desesperacion de unos ; el orgullo y fanatismo político de otros ; los sustos y temores de todos los ciudadanos pacíficos ; la imagen de la patria en peligro, y el miedo de la ruina y subversion del estado exigian imperiosamente providencias tan prontas como eficaces ; y remedios, aun que violentos en la apariencia, únicos capaces de obrar prontamente el feliz resultado.

¿ Y cual podía ser aquel de que se echase mano en tan ardua y arriesgada crisis ? ¿ Cual el que sirviendo de dique al torrente revolucionario sostubiese el embate de la fuerza de las olas, y las paralizase del todo ? Ningun otro era obvio, ni tan poderoso como el de la disolucion de la asamblea. Este y el de la dimision de los ministros son los preservativos de los desordenes públicos en las monarquias constitucionales ; este estaba puesto en práctica, y no había ya otro recurso mas que el de hacer ejecutar lo primero, asentado que con sumo disgusto emanó de mi imperial corazon. Por tan poderosos motivos, por la urgente necesidad de salvar la patria ; que es la suprema ley, y que justifica medidas estremosas en casos del mayor riesgo, mandé disolver la asamblea por el decreto de 12 del corriente, ordenado en el mismo la convocacion de otra, como es de derecho público constitucional, con el que deseo mucho conformarme.

En este mismo decreto, y no en el 13 que lo declaró y amplió, se dieron irrefragables pruebas de la forzosa necesidad por la que usé de tan fuerte medio, y de cuanto deseo y quiero restablecer el sistema constitucional, el único que puede hacer la felicidad de este imperio que es lo que declaró la nacion brasilera. Si tan arduas y arriesgadas circunstancias me obligaron ha poner en práctica un remedio tan violento, es preciso observar, que males extraordinarios exigen medidas extraordinarias, y que es de esperar y creer que en adelante no serán necesarias. Convencidos los pueblos de todas las provincias de mi magnanimidad y de mis principios constitucionales, y de cuanto me hallo empeñado en promover la felicidad y tranquilidad nacional sosegarán de la conmocion causada por este acontecimiento desastroso, que tanto me mortificó, y continuarán gozando de la paz, tranquilidad, y prosperidad que la constitucion afianza y asegura.

Rio 16 de Noviembre de 1823.

El Emperador.

Por una fragata de guerra francesa que arribó á Montevideo se sabe que el emperador del Brasil despues de haber disuelto el congreso hizo prender diez diputados los mismos que fueron remitidos á Francia y Alemania en un bergantin de guerra.

Por esta misma fragata se sabe tambien que arribó al Janeiro un bergantin de guerra portugues con bandera parlamentaria ; pero que se ignoraba á su salida el asunto que traia.

CHILE.—*Ministerio de relaciones exteriores.—Santiago, Noviembre 8 de* 1823.

Sr. Ministro.—El Director supremo ha sido instruido en el tenor de las dos notas, que con fecha 29 de Octubre último y 6 del corriente se ha servido V. S. dirijirme, relativas al arribo á este pais del coronel D. Juan Manuel Iturregui, detencion del Bergantin Nansi que le conduce, y expedicion de una órden que haga salir prontamente del territorio de Chile al citado coronel—S. E. me ordena centextar á V. S., que su corazon se halla penetrado del mas profundo dolor desde que ha sabido el vuelo que han tomado en el Perú las desavenencias interiores : que en ellas ve la ruina indefectible de aquel Estado, y el triunfo seguro de los españoles, no solo sobre las armas de la patria, sino aún lo que todavia es mas sensible, sebre la opinion y gloria del carácter americano : que seducido por la idéa lisongéra de que la presente, era la época mas favorable para la libertad peruana por la cooperacion simultánea y empeñosa que prestaban los estados aliados para terminar la guerra, habia apurado los recursos de Chile hasta el extremo de sobreponerse á las mas urgentes necesidades del pais, y dejar descubiertas sus plazas, y abandonados sus mas altos intereses para auxiliar al Perú ; y que convencido hoy de lo infructuoso que serán tan costosos sacrificios por los obstáculos que opone aquel pais á su felicidad, no queda al gobierno de Chile mas arbitrio, que interponer sus ruegos y mediacion para allanar las desavenencias, reuniendose al efecto con sus aliados ; y no consiguiendolo, retirar las fuerzas chilenas auxiliares para no perder este último recurso de la salvacion de la patria y lamentar entretanto las desgracias de la revolucion americana—Siendo estos los sentimientos de S. E., quiere asimismo que exponga á V. S. que el honor nacional y su deber, como un gobierno aliado de todo el pueblo peruano, le impelen á prescindir de lo que pueda haber de derecho sobre la legitimidad de cualquiera de los dos gobiernos de hecho que existen hoy en la parte libre del Perú, y á no reconocer en ninguno de ellos la soberanía jeneral del território peruano, entendiendose, sí, con ambos como gobiernos existentes cada uno en aquel territorio donde es obedecido, y empeñando sus mas ardientes esfuerzos en mediar con ambos á efecto de que se reuna un solo gobierno que legitimamente represente la soberanía de la república—Por eso es que el supremo director de Chile, reconociendo á V. S. como enviado del gobireno que existe en Lima, ha protestado no reconocer á D. Juan Manuel Iturregui, sino como enviado del jefe D. José de la Riva-Agüero, ó del gobierno que existe en Truxillo : que á ambos dispensará, una vez reconocidos bajo este caracter, las consideraciones que le son

débidas por derecho de gentes, por el especial afecto que el gobierno de Chile dispensa á todos los individuos y fracciones de la nacion peruana su aliada: que con uno y otro entablará negociaciones dirigidas al urgentísimo objeto de la centralizacion y unidad del gobierno de la república, y que por consiguiente no puede S. E. proceder á decretar la detencion del Bergantin Nansi, ni mucho menos á hacer retirar al Coronel Iturregui, como que esto sería adherir completamente á uno de los gobiernos que existen en el Perú, en perjuicio de la neutralidad propuesta—Con este motivo reitero á V. S. los ofrecimientos de mi cordial aprecio y consideracion—Rubrica de S. E.—*Mariano de Egaña*—Sr. Ministro Plenipotenciario D. Juan Salazar.

Hemos dado al público este artículo, no porque seamos de opinion que se hallan en pie las disensiones entre el ex-presidente Riva Agüero, y su succesor. En el número de este periódico las dimos por fenecidas, fundándonos en la noticia de dos sugetos venidos de Chile recientemente, y en la impotencia del primero para hacer frente á todo el poder moral y físico del Libertador Bolivar, quien, como dijimos en otra parte, reprobó sus demasías y lo llamó al partido de la razon. A mas de este convencimiento, tenemos otro, cual es que el oficio del ministro Egaña al plenipotenciario del gobierno de Lima es de 8 de noviembre, y la noticia que dimos del 22 en cuyo intervalo pudo saberse la reconciliacion. La razon que hemos tenido para poner dicho artículo es por decir que á nuestro juicio no nos parece bien fundado el partido de neutralidad á que se decidió el Sr. Director de Chile. Hubieramos deseado tener á la vista las dos notas que se citan del Plenipotenciario, las que desde luego nos abririan un campo mas dilatado á nuestras reflexiones. Como en el citado oficio del Ministro Egaña no se expresa el objeto de la mision del coronel Iturregui, nos es dudoso si fue el de pedir auxilio á Chile, ó meramente el que hubiese un plenipotenciario cerca de su gobierno. Cualquiera de ellos que hubiere sido, somos de opinion que fue ilegal el reconocimiento de Iturregui, y repetimos que lo fue tambien la neutralidad.

Asentemos como base, que los estados de Lima y Chile se hallaban confederados á beneficio de una causa comun cual es la libertad de la América, y mas en especial purgar el Perú de los enemigos que dominan su centro. En consecuencia de este principio deben haber adquirido dos beneficios. Primero, una fuerza exterior que les dé por resultado el objeto primario de su union. Segundo: destruir las disensiones que nazcan en cualquiera de los dos estados, y muy particularmente si ellas, paralizando, ó enflaqueciendo las fuerzas nacionales, los dejan en peligro de ser sojuzgados del enemigo. Véanse aquí los dos grandes males á que daba lugar la neutralidad de Chile. Las tropas que tan generosamente ha destinado á la guerra del Perú ya no podrian incorporarse á las de la capital de Lima, porque este mismo acto tendria toda la fuerza de una adhesion á este partido, contra la naturaleza de la neutralidad. En este estado de inercia quedaban enflaquecidas las fuerzas de Lima, y por ser neutral el gobierno de Chile entre los dos partidos de la contienda venia á ser, sin advertirlo, auxiliar del comun enemigo. ¡Quien ha visto jamas á ningun gobierno ser neutro en su propia causa, ni mucho menos ser auxiliar del que lo amesa!

Por el mismo principio de la confederacion debió tambien el gobierno de Chile valerse de la fuerza para sofocar la discordia que estaba en contradiccion de sus intereses mas sagrados, adhiriéndose á la capital de Lima. Su posicion política no era la de aquellos estados, que nada tienen que temer de las disensiones domésticas de otros estado, en cuyo caso es ilegal la intervencion; ántes por el contrario, estas disensiones de que se trata, como hemos visto debió mirarlas como un medio de hostilidad, y le dieron derecho para hacer la guerra al que las causa.

¿Y quien es este? Todo ha debido concurrir á persuadirlo que lo era el inquieto y ambicioso Rivagüero. La autoridad respetable del Congreso, las tropas numerosas que la reconocen, las provincias libres de su partido, la voz imponente del Libertador, por cuyo órgano debemos suponer que habla todo el estado de Colombia, en fin el mismo interes de Chile en que no triunfe el enemigo, todos estos motivos poderosos ¿podrán balancearlos las pequeñas miras de un ambicioso, que equivoca sus necesidades con las del estado? Esta es la regla de prudencia á que, á nuestro débil juicio, debió arreglarse el gobierno de Chile.

COMUNICADO.

Señor editor del Argos.

V. ha sido invitado á entrar en la gran cuestion del dia; y sin perjuicio de hacerlo, sirvase V. insertar las siguientes observaciones sobre el mismo asunto.

La cuestion es ¿conviene ó no la reeleccion del actual ejecutivo? Un periódico de crédito fue el primero en decidirse abiertamente por la negativa. El *Centinela* opina, en substancia, lo mismo. El *Porteño Consecuente*, y no sé quien otro, están por la afirmativa. A esta opinion me adhiero.

Para su desenlace, no hay que consultar sino la utilidad pública. Por fortuna tenemos un principio fijo de que partir, y que es admitido por ambas partes: este es el de que *las instituciones aun no están consolidadas.* De aquí se deriva la siguiente proposicion.—*Para que el pais se consolide ó deben reeligirse las personas que lo han elevado al estado en que se halla, ó deben elegirse otras que tengan la misma opinion, las mismas ideas, los mismos talentos, y las mismas virtudes.* Me parece que nadie puede negarla; sigamos.

Yo prescindo de entrar en la cuestion que ha tocado el *Porteño*: á saber, si hay ó no personas *capaces* de succeder á las que salgan. No solo se ha de buscar la capacidad sino las ideas. Pero sí sostengo, que cuando ahora se conocen las de los actuales gobernantes, y cuando aun no se conocen la de los que los sucedan, los bienes de que aquellos continúen son seguros; los males, ningunos; los bienes que otros puedan traernos, inciertos; los males, probables. Yo paso á demostrarlo; y pido que entretanto se me conteste ¿que dicta la razon cuando aspirando á una cosa se presentan dos medios de conseguirla, uno cierto y otro incierto?

Es bien claro que la consolidacion de las instituciones á nadie será mas fácil que á los mismos que las plantificaron. Entre otras, el *Porteño* ha alegado una razon que hasta ahora se ha contestado: tal es la de que ellos conocen, mejor que todos, los medios y los obstaculos, ya consistan estos en las cosas, ya en las personas, ya en las ideas. Añadase; que la opinion pública, en mi entender, no esta fijada; que el número de descontentos, segun el mismo *Teatro*, es muy grande; y en estas circunstancias ¿quien duda que deben buscarse aquellas personas que, aunque tengan enemigos, reunan no obstante la opinion mas numerosa? ¿Y quienes son estas sino las que hoy gobiernan? Habrá en nuestro pais personas de tanta ó mayor capacidad que estas, muy bien: pero esa capacidad y esas virtudes no están demostradas como estas: habrá pruebas de que son buenos ciudadanos, buenos representantes; pero aun no las hay de que son buenos para el poder ejecutivo; ó sino díganse. Convengo en que si las hay deben empezar á servir, deben empezar á ejercitarse, sino lo están; pero jamás convendré en que sea útil hacer esa prueba en estas circunstancias. Pero no conviene, se dice, que el poder se perpetúe en una mano; ni conviene que el pueblo se acostumbre á verlo: es verdad; pero dejemonos de generalidades, contraigamonos á las circunstancias. A mas de que una reeleccion no es perpetuacion, siempre sostendré que, aun concediendo que lo sea, esa perpetuacion es efecto de solo el querer del pueblo, fundado en el convencimiento de su utilidad, esa perpetuacion conviene. ¿Se teme de

esa continuacion el que los actuales gobernantes quisieran eternizarse en el poder? ó haciendoles la justicia que se merecen ¿se teme solo el que á virtud de ese ejemplo los que sobrevengan quieran siempre continuar? Si lo primero, es contradecirse cuando se confiesan sus virtudes. Si lo segundo, jamas podrá alegarse ese ejemplo; porque jamás estaremos en las circunstancias de ahora; y si alguna vez lo estamos, esa vez diré lo mismo; diré que conviene, cualesquiera que sean los que gobiernen.—

Debemos pues esperar bienes de la reeleccion. Pero el *Centinela* crée conveniente ese cambio *por la influencia de este ejemplo en la radicacion de las leyes*. Yo creo que la ventaja no es tan grande como dice. ¿Qué influencia tan poderosa puede tener en los gobernantes futuros, el que los actuales dejen el mando, concluido el tiempo por el que lo juraron? Cuando fuese una dimicion voluntaria, y antes del término, causaría sin duda un grande efecto. Pero que se deje el mando cuando concluido ese término se manda que se deje, y cuando los gobernantes no tienen medios de oponer á esta sancion una resistencia abierta, sin ocasionar su ruina, no es una prueba tan grande de *desprendimiento*. No es tampoco el ejemplo de gobiernos pasados el que formará los vicios ó las virtudes de los gobiernos futuros: la razon es muy obvia: los ejemplos solo sirven en igualdad de circunstancias, y estas jamás son unas mismas. Sobre todo, los que sucedan á estos ó cumplirán sus deberes ó no. Si lo primero, no necesitan ese ejemplo. Si lo segundo, á pesar de ese ejemplo, harán si pueden, lo que les dicte su ambicion. Conozco, sinembargo, que esa obediencia, sea libre ó forzada, será siempre algun bien; pero no creo que será tan grande como el *Centinela* espera; y decida cualquiera, si es prudente que por este pequeño bien nos expongamos á grandes males; y menos cuando ese mismo ejémplo puede darse concluido el término de la reeleccion. Solo entonces producirá esos bienes, sin causar los males que ahora se temen tan justamente. Asi pues, y en vista de estas consideraciones, queda reducida á casi cero esa razon alegada por el *Centinela*; razon que, en mi entender, ha sido la única que se ha dado.—Por lo demas, debemos prescindir de una circunstancia en que el *Centinela* insiste, al parecer estudiosamente: tal es la resolucion en que estan los actuales gobernantes de dejar la silla. Esto es estraño á la cuestion; No se trata de si quieren ó no quieren; sino de si conviene ó no que continúen; y repetir tanto que no quieren, parece que es prevenir la opinion para que no se les reelija, por que será en vano. No señor, en la discusion presente lo menos que debe consultarse es su voluntad. Consulte el cuerpo legislativo solo la conveniencia pública: reelíjalos si es útil: solo entonces corresponderá á ellos el pedir lo que les convenga; y á este, el pesar sus razones particulares; y de este modo ambos habrán llenado su deber.

No es menos debil lo razon jefe alegada por los señores editores del *Teatro*: esto es, que necesitando consolidarse las instituciones no es esto factible subsistiendo los que hoy gobiernan en la silla del poder, cuando la creacion de esas instituciones mismas, y la grande obra de las reformas, les ha acarreado un crecido número de descontentos y opositores. Pero antes de demostrar su debilidad, son aqui de notarse dos cosas; primera, que cuando la solucion de la cuestion debe solo arrancar de lo que resultó del cotejo de bienes y males que puede causar la mudanza; los señores del *Teatro* y del *Centinela*, solo alegan los bienes: aunque estos no fuesen quimericos, (como lo son; ó al menos no tan grandes ó seguros como esperan) debian haber examinado tambien los males, y no contentádose con tocarlos superficialmente. Segunda: que el *Centinela*, aunque coincide con la opinion del *Teatro*, niega que ese número de descontentos sea tan grande; destruye asi el primer fundamento que este alegó; y sin embargo, ambos, sacan una misma consecuencia. Mas sea de esto lo que fuese. Yo me conformo con la opinion de los señores del *Teatro*; y extraño por lo mismo, que estando estos penetrados de que hay muchos descontentos, crean conveniente un cambio. Porque decidme, señores, ¿el mayor peligro que hai en todo cambio de gobierno no es el que las facciones, que no se componen sino de descontentos, se apoderen de él para quedar contentos? ¿Puede juiciosamente negarse que hay este peligro en Buenos Aires?—El *Centinela* se fia mucho en las *garantias* que dice. ¿Pero qué garantía hay de que ellas subsistirán? ¿Ignora que la marcha igual de los poderes solo dimana de la igualdad de sentimientos? ¿Ignora que en estas circunstancias cualquier choque entre ellos, sería el toque de alarma para todos los opositores? ¿Ignora que en una lucha abierta el triunfo es siempre del ejecutivo, á quien sostiene la fuerza física, y todos los prestigios del poder? ¿Olvida que es mui facil, y lo ha sido entre nosotros, el extraviar esa *opinion* y llevar la corrupcion al ceno mismo de los cuerpos legislativos? No se me reponga que siempre hay ese peligro; y que asi nunca deberian mudarse los que componen el poder. Siempre lo hay; pero yo solo me fijo en que ahora es grande, y que asi un cambio que en todas circunstancias es peligroso, en estas lo es doblemente. En caso de exponernos á ese peligro, debia ser ó porque una necesidad urgente lo demandase; ó porque fuesemos á reportar de él mas bienes que males. ¿Y por qué no se muestra esa necesidad y esos bienes? Puedo conceder al *Centinela* que no hay hoy *elementos ni personas* para una revolucion; ¿pero qué necesidad tendran estas de revolucionar? Y aun haciendole esa concesion, ¿podrá el *Centinela* probar que no los *habrá*? Esto debia haber probado; porque solo se trata de los bienes y males que pueden *sobrevenir*.

Pero los Sres. del *Teatro* conceden que hai muchos descontentos: han de conceder pues, que ellos han de emplear todos los medios para llenar sus fines: han de conceder que ninguno mas seguro que la mutacion de gobierno: han de conceder que el lleno de esos fines es incompatible con la existencia de las instituciones: concederán pues, en último resultado, que muchos se empeñarán en su destruccion; y que encontrarán en el cambio un medio seguro de conseguirlo sin exponerse. ¿Y se crée que queriendo, y pudiendo hacerlo, no lo harán? ¿Cómo pues negar que el cambio es peligroso?

Yo concluyo con la siguiente observacion. La guerra de los opositores, alegada por el *Teatro*, se dirige necesariamente ó á las personas de los gobernantes, ó á las reformas é instituciones que ellas crearon. Si se dirige á las personas, no hai temor por las instituciones; y así, el deseo de conservar estas no es razon para que dejen el mando aquellas. Si se dirige á las reformas é instituciones, porque ellas se opongan á sus intereses, esa guerra la harán mientras subsistan las reformas é instituciones; la harán, cualesquiera que sean los gobernantes; y así, con que salgan los actuales nada se consigue.

Sr. Argos: yo creo que nada mas útil que esta reeleccion; y que nada mas peligroso que un cambio semejante. ¡Ojalá me asusten temores fantásticos! Pero yo no veo una seguridad de lo contrario; y sí veo los grandes males en que una confianza insensata puede envolver nuestros mas caros intereses, haciendo que tornen, de un modo entonces irrevocables, los dias aciagos que degradaron y lloró mi patria.

Otro Porteño.

ERRATAS.

En el Estado publicado en el número 100.

Provincias aliadas, por	43756	$5\frac{1}{4}$
léase	43746	$5\frac{1}{2}$
Fondos públicos, por	20751	$6\frac{1}{4}$
léase	20741	$6\frac{1}{4}$

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.